Asunción, 27 de Octubre de 2021

VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 336 /2021

Al Señor
ABG. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirnos a Su Señoría, en referencia a las observaciones por las que se retuvo el **SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2021 "SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PERSONAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" - PLURIANUAL POR SBE, ID. 403491.**

Al respecto, se remite la Resolución solicitada.

Asimismo, hago referencia que según se puede comprobar el PAC publicado en el SICP (Portal de Contrataciones Públicas), la necesidad para este proceso supera el requerimiento para el ejercicio fiscal 2022, según la Constancia Plurianual asignada conforme el PGN al Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se visualiza la incidencia plurianual para el año 2022 de G. 160.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta Millones), debido a que al tiempo de preparación del Anteproyecto para el Ejercicio Fiscal 2022, las medidas restrictivas de la actual Pandemia Covid 19 eran muchas todavía, naciendo la necesidad Institucional en la medida que se fueron liberando dichas restricciones, por lo cual a la fecha dicha necesidad supera la previsión del ejercicio ya citado.

Además se aclara que el presente llamado es por Contrato Abierto, y las solicitudes se realizarán según necesidad y disponibilidad presupuestaria.

Por ende, manifiesto que esta Cartera de Estado tiene la imperiosa necesidad de contar con el servicio de transporte aéreo solicitado en este llamado, debido a que posibilitará el traslado de la máxima autoridad del MRE a varios puntos del país de manera rápida y segura, atendiendo que en ocasiones la agenda de reuniones que debe cumplir es bastante extensa y ajustada en horarios, como es de público conocimiento la Reina de España junto con la Agencia Española de Cooperación Internacional realizará visitas al interior del país, y la Máxima Autoridad acompañará a dicha comitiva, además nuestro país tendrá la presidencia Pro Tempore del Mercosur, y algunas de las reuniones serían en el interior del país, por lo que es necesario contar con el servicio, lo que permitiría así que esta Cartera de Estado cumpla su labor en forma eficiente y eficaz, como representante del Estado Paraguayo.

Es difícil prever una Pandemia, tal cual la estamos viviendo, y con ella las restricciones presupuestarias, económicas, políticas, sociales, sanitarias, que conlleva toda situación de esta índole y que además son reguladas por el Poder Ejecutivo. Llevamos casi dos ejercicios fiscales completos con esta pandemia y a pesar de que se fueron liberando algunas medidas restrictivas, el Estado vuelve poco a poco a recuperar las herramientas que le permiten cumplir plenamente con sus roles y funciones en todos los órdenes, y esta Cartera de Estado forma parte de esa jerarquía que como representante principal a nivel Internacional, debe contar con todos los recursos, estrategias y herramientas que le permitan ser eficiente y eficaz en la búsqueda del cumplimiento de sus funciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Cartera de Estado declara que está abocada a realizar las modificaciones pertinentes y necesarias para adecuar el financiamiento presupuestario que se requiera para el cumplimiento oportuno con la obligación del Servicio de Transporte Aéreo de Personas para el Ministerio de Relaciones Exteriores, una vez aprobada la Ley del PGN 2022 y el Decreto Reglamentario respectivo.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. Andrés Bogado
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores